

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondos
 a Diputación provincial.—Teléfono 1700
 de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 25 de Noviembre de 1954

Núm. 266

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el
 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 24 del corriente, aparece por error, que esta Corporación celebrará sesión el día 26 del corriente a las tres y media de la tarde, siendo así que dicha sesión se celebrará el citado día a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 25 de Noviembre de 1954.—
 El Presidente, Ramón Cañas.

Junta Provincial de Beneficencia de León

ANUNCIO

A instancia del Patronato de la Fundación «Octavio Alvarez Carballo», instituida en esta capital, y por Orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se tramita en esta Junta Provincial de Beneficencia expediente para proceder, en subasta Notarial, a la enajenación de fincas propiedad de la expresada Fundación radicantes en término municipal del Ayuntamiento de Soto de la Vega, de esta Provincia.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y cuantos afecta la enajenación proyectada, aleguen lo que en pro o contra la misma estimen pertinente a su derecho, a cuyo efecto se les advierte que el expediente se hallará de manifiesto en esta Junta por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 12 de Noviembre de 1954.—
 El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Gobernador Civil-Presidente, J. Victoriano Barquero. 5124

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego con emulsión de los Kms. 8 al 13 de la carretera local de Cistierna a Palanquinos ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Mansilla de las Mulas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 8 de Noviembre de 1954.—
 El Ingeniero Jefe, P. Linares. 4831

Habiéndose terminado las obras de pavimentación de la calle Sahagún, Carretera de Adanero a Gijón, Km. 324,550 a 325,296, ejecutadas por el contratista D. Domitilo Guisuraga, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus de-

mandas ante el Juzgado Municipal de León, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 5 de Noviembre de 1954.—
 El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4752

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en los Ayuntamientos que a continuación se citan las relaciones de tipos definitivos de las fincas rústicas, descompuestas en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Villamartín de Don Sancho: Cereal secano primera, 261; segunda, 196; tercera, 119; cuarta, 80, y quinta, 41.—Viña única, 251.—Pradera única, 260.—Erial a pastos única, 21.—Monte bajo única, 38.—Arboles de ribera única, 236.—Eras única, 261.—Pastizal única, 80.

Ardón: Huerta regadío única, 1.107. Cereal regadío primera, 596; segunda, 459; tercera, 367.—Arboles frutales regadío única, 740.—Prado regadío primera, 609; segunda, 492; tercera, 375.—Viña primera, 493; segunda, 372; tercera, 331; cuarta, 251; quinta, 211.—Cereal secano primera, 222; segunda, 170; tercera, 93; cuarta, 80; quinta, 67.—Pradera secano primera, 236; segunda, 163; tercera, 66.—Eras única, 222.—Erial a pastos única, 21.—Pastizal única, 53.

Arboles de ribera única, 351.—Monte bajo única, 38.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5152

Para conocimiento de los propietarios e interesados se hace saber que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha tenido a bien declarar aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Calzada del Coto y Villamol.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5152

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento acordó celebrar subasta para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Santa Marta, fijando el tipo de licitación en cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesetas con veintisiete céntimos y el plazo de duración de las obras en tres meses.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Jefatura de negociado de este Ayuntamiento, exigiéndose para tomar parte en la subasta una garantía provisional de mil ciento setenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos y una fianza definitiva del 4 por 100 del importe que resulte de la adjudicación, pudiendo constituirse en cualquiera de las entidades autorizadas por el artículo 77 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Las proposiciones con su documentación se presentarán en la expresada Jefatura de Negociado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al

que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta la fecha anterior al acto de la apertura de plicas, en la forma de terminada en el artículo 31 de dicho Reglamento, reintegrándose aquellas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario de esta Corporación y en su defecto por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, a costa del licitador.

La apertura de plicas o proposiciones se celebrará en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión de pliegos el día anterior al de la licitación, siendo presidido el acto por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Astorga, 23 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición de la subasta antes expresada

Don ... mayor de edad, vecino de... que habita en ... provisto de carnet de identidad número... expedido en ... con fecha de ... obrando en propio derecho (o con poder bastante de... en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... del día ... de .. de .., así como del pliego de condiciones exigidas para tomar parte en la subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Santa Marta, redactado por el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisasa en mayo del corriente año, se comprometo a ejecutar las obras de dicho proyecto con sujeción estricta al expresado pliego aprobado por acuerdo municipal de 28 de Octubre y 8 de Noviembre del corriente año de 1953, por la cantidad total de pesetas . . . (en letra); igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las citadas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

Adjunto por separado resguardo de garantía provisional y documentos exigidos.

(Fecha y firma)
5241 Núm. 1224.—275,00 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954:

Herreros de Jamuz	5179
Rueda del Almirante	5214
Ventosilla	5228

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes:

Secarejo	5191
----------	------

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, accidentalmente Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Daniel Suárez García contra D. Santiago García Barrero, vecino de Villamañán, en lo que se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio de su valoración, término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado que se describen así:

1.º Una bodega en término de Villamañán, al sitio de la Palomera, linda: derecha entrando, Filólogo Salvador; izquierda, tierra de los Sres. Posadillo y fondo, los mismos. Valorada en dos mil pesetas.

2.º Una tierra en San Millán de los Caballeros, al coto de San Vicente, de 74 áreas, linda: Norte y Oeste, Rufino Rivas; Este y Sur, camino. Valorada en mil quinientas pesetas.

3.º Una tierra en Villamañán, al camino de Valencia, de ocho heminas, linda: Norte, herederos de Benito Marcos; Sur, Miguel Aparicio, Este y Oeste, camino; con noria y pozo. Valorada en tres mil pesetas.

4.º Casa en el casco de Villamañán, al Cuartel en la carretera de Mayorga a Santa María del Páramo, planta baja, alta y corrales, linda: derecha entrando, Rufino Rebollos, izquierda, Amador Andrés y espalda, terreno común. Valorada en cinco mil pesetas.

5.º Casa-baile en el casco de Villamañán, carretera de Mayorga a

Santa María del Páramo, planta alta y baja, conocido por la Pista Mary, linda: Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, terreno comunal. Valorada en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de valoración, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el diez por ciento, al menos, de dicha valoración, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público al efecto; en la Secretaría se encuentra la certificación de cargas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio base de licitación.

Dado en León a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fernando D. Berrueta. — El Secretario, Francisco Martínez.

5066 Núm. 1213. — 192,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

D. Juan Aladino Fernández Aguerz, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería, de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la villa de Sahagún a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. D. Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido; ha visto y oído los presentes autos de juicio incidental de tercería, seguidos por los trámites del de mayor cuantía promovidos por D. Victorino Díez Garmón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Cistierna, representado por el Procurador D. Julio Herrero Antolín y dirigido por el Letrado D. Pablo Suárez, contra D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, representado a su vez por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez y defendido por el Letrado D. Felipe Fernández, y contra D. Enrique Celorio Celorio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, en situación de rebeldía, y

Parte dispositiva. — Fallo: Que desestimando la demanda de tercería formulada contra D. Francisco Gutiérrez y D. Enrique Celorio, debo absolver y absuelvo a éstos de la misma, sin expresa imposición de costas, y una vez firme esta sentencia, prosiga el curso de los autos principales, previa nota en los mismos. Por la rebeldía de uno de los

demandados, cúmplase con cuanto previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Marcelo Fernández Nieto. — Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública.

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, D. Enrique Celorio Celorio, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente en Sahagún a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juan Aladino.

4959 Núm. 1216. — 176,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en ejecución de sentencia — a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. César López Flórez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, como socio Gestor de la Compañía Regular Colectiva «Viuda de Abelardo López Sarmiento e hijos», contra D.ª Higinia Aparicio Mayo, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de 4.998,40 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de hoy, se halla acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, la siguiente:

«Mitad proindiviso de un solar, sito en el casco de esta ciudad, calle de La Laguna, de unos veinte metros de fachada, por diez y siete de fondo, que linda: por el frente, calle de su situación y por los demás aires con huerta de los herederos de Andrés Alvarez; tasada pericialmente en diez mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiuno de Diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta el de la tasación pericial expresado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo de la mitad de la finca que sirve de tipo para aquella y que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo o un tercero.

Dado en La Bañeza a quince de

Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible). 5123 Núm. 1214. — 151,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 251 de 1951, por el delito de evasión, seguido contra Francisco Delgado Alvarez, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 24 de Agosto último pasado y que tenía por objeto que por la Policía Judicial se procediera a la busca, captura y detención del procesado.

Dado en Talavera de la Reina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Luis Vizcaino Martínez. — El Secretario, Vicente Rocher. 4666

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 205 de 1951, por el delito de estafa, contra Francisco Delgado Alvarez, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria mandada publicar en fecha 24 de Agosto último pasado y que tenía por objeto que por la Policía Judicial se procediera a la busca, captura y detención del procesado.

Dado en Talavera de la Reina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Luis Vizcaino Martínez. — El Secretario, Vicente Rocher. 4667

Requisitoria

Digón Villar, Domiciano, de 23 años, hijo de Bonifacio y Mercedes, de estado soltero, natural de Villaseca de Lacedana y vecino de Cabañas Antigua, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad dentro del plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia de esta ciudad de León, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de la Audiencia expresada, dando cuenta a este Juzgado.

León, 12 de Noviembre de 1954. — El Secretario, Valentín Fernández. 4973

Cédula de requerimiento

En diligencia de ejecución de sentencia de juicio de faltas número 58 de 1954, el señor Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha, ha acordado se requiera al penado Delfín Martínez Díez, vecino que fué de Puente Almuey, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al fin de hacer efectiva la cantidad de ciento treinta pesetas y treinta y cuatro céntimos, importe de las costas que le corresponde satisfacer en el juicio de faltas número 58 del corriente año así como para cumplir los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, previéndole que si no lo verifica será llamado por medio de requisitorias, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, firmo la presente con el visto bueno del señor Juez en Sahagún, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Gabriel Murciego.—El Secretario, Inocencio Martínez. 4679

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 485 de 1954 contra D. Eduardo González Villar, para hacer efectiva la cantidad de 8.014,02 ptas., importe de cuotas de la Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres toneladas de carril de mina, de siete kilos, instalados en la mina Beneficiada, sita en San Andrés, (Bembibre), tasadas en 15.000 pesetas.

Veinte toneladas de carbón antracita, galleta, sitas en plaza de la misma mina. Tasadas en 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Diciembre y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5217 Núm. 1225.—132,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 579 de 1954 contra Mina Pacita, para hacer efectiva la cantidad de 11.253,21 pesetas, importe cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres toneladas de carril de mina, instalados en el interior de la Mina Pacita, sita en Báreana de la Abadía (Fabero) de siete kilos en metro lineal.—Tasadas en 21 000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Diciembre y hora de las once y treinta de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar

el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 5218 Núm. 1228.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 576 de 1954 contra Mina Aurora IV, para hacer efectiva la cantidad de 11.561 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuarenta metros de carril de mina de cinco kilos, instalados en la mina Aurora IV, sita en Fabero, valorados en mil pesetas.

Dos carretillos de mano, de chapa de hierro, en buen estado, valorados en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día seis de Di-

ciembre y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5155 Núm. 1226.—126,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 476 de 1954, contra D. Antonio Martínez Díaz, para hacer efectiva la cantidad de 3.880,01 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cincuenta toneladas de carbón, todo uno, antracita, situados en la plaza de la mina «Solis III» sita en término de Igüña, valoradas en veintidós mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario E. de Paz del Río.—Rubricados. 5162 Núm. 1227.—118,25 ptas.